

3º JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, por resolución de fecha de 30 de abril del año, en autos se concedió posesión efectiva de herencia testada de la causante doña **SOLEDAD DEL CARMEN JAUREGUI NUÑEZ** a favor de sus hijos María Angélica, Edgardo Alfonso, Mario Antonio, Soledad del Carmen, Miguel Antonio y Ana Luisa todos de apellidos Pérez Jáuregui. Sin perjuicio de la mitad legitimaria que le corresponde a los hijos. La causante asigna a **SOLEDAD DEL CARMEN PÉREZ JÁUREGUI** íntegramente la cuarta de libre disposición y cuarta de mejora. Rol V-120-2018

